
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

-----En la Ciudad de San Luis Potosí, S. L. P, siendo las 23:35 horas del día 2 de Febrero de 2018, el suscrito *Lic. GUILLERMO GIREAU ZARANDONA*, hago del conocimiento de la militancia en general, el **ACUERDO CAE-008/2018** de la Comisión Auxiliar Electoral, y del que se desprende el **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON, DE SILVIA MEDINA BURGAÑA Y SU PLANILLA DE MAYORÍA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**-----

-----Publicando la presente Cédula en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal, a la que se adjunta el documento de referencia-----

-----DOY FE



GUILLERMO GIREAU ZARANDONA
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLÓN, DE SILVIA MEDINA BURGAÑA Y SU PLANILLA DE MAYORÍA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.
- IV. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

- V. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VI. El día 18 de diciembre de 2017, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional aprobó el **ACUERDO COE-03/2017**, mediante al cual se designa a los integrantes de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
JOSE LUIS MARTINEZ ESCANAMÉ	COMISIONADO
FABIOLA MONTSERRAT SEGURA GUTIERREZ	COMISIONADA
JUAN FRANCISCO AGUILAR HERNANDEZ	COMISIONADO

- VII. El día 5 de ENERO de 2018, se instaló formalmente la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Comisión en la persona de:

NOMBRE	CARGO
GUILLERMO GIREAU ZARANDONA	SECRETARIO EJECUTIVO

- VIII. El día 18 de enero de 2018, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico **SG_114_2018**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los Ciudadanos en general en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de 15 Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los 58 Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ.

- IX. El día 24 de enero de 2018, a las 12 horas del día 24 de enero de 2018, fueron publicados en estrados físicos y electrónicos del CEN, acuerdo de

providencias de protección de género, de donde se extraen los municipios y distritos con reserva de género en el estado.

- X. El día 1 de febrero de 2018, a las 17 horas se recibió por la Comisión Auxiliar Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de SAN LUIS POTOSÍ, solicitud de registro del Ciudadano **SILVIA MEDINA BURGAÑA Y SU RESPECTIVA PLANILLA DE MAYORÍA**, en los términos previstos en el capítulo II referente a la solicitud para registro de precandidaturas dentro de la Invitación a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de 15 Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los 58 Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Estado de SAN LUIS POTOSÍ, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de SAN LUIS POTOSÍ.

- XI. El día 02 de febrero de 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de SAN LUIS POTOSÍ, sesionó para revisar, analizar y resolver la solicitud correspondiente.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de SAN LUIS POTOSÍ.

2. Que en términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.
3. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 20 del Reglamento del Comité Ejecutivo, el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional notificó a la Comisión Permanente Nacional, la emisión de la providencia identificada con el alfanumérico **SG_114_2018**.

4. Que en la invitación emitida el pasado día 18 de enero de 2018, para el proceso interno de designación de los candidatos a los cargos de 15 Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los 58 Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, se establece que la Comisión Auxiliar Electoral declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.
5. Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la invitación respectiva, teniéndose que el aspirante **SILVIA MEDINA BURGAÑA Y SU RESPECTIVA PLANILLA DE MAYORÍA** presentó la documentación completa en los términos exigidos en el Capítulo II de la invitación, por lo que cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como **Precandidato A PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPAMOLON**, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de registro de la Ciudadana **SILVIA MEDINA BURGAÑA Y SU RESPECTIVA PLANILLA DE MAYORÍA** para participar como precandidata en el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPAMOLON** que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018 en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de SAN LUÍS POTOSÍ, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Auxiliar Electoral del Estado de SAN LUÍS POTOSÍ por unanimidad de votos de los Comisionados a los veinticinco días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE



JOSE LUIS MARTINEZ ESCANAMÉ
COMISIONADO



FABIOLA MONTSERRAT SEGURA GUTIERREZ
COMISIONADA



JUAN FRANCISCO AGUILAR HERNANDEZ
COMISIONADO



GUILLERMO GIREAU ZARANDONA
SECRETARIO EJECUTIVO